

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), se abre un periodo de información pública por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

El texto de la modificación estará expuesto en el portal web del ayuntamiento <http://www.zaharadelasierra.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Zahara, a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE. Fdo.: Santiago Galván Gómez. **Nº 168.522**

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

ANUNCIO PUBLICACIÓN ACTA DEFINITIVA PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL LABORAL Y FUNCIONARIOS INTERINOS .

Se ha publicado en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) y en la página web www.losbarrios.es, el Acta Definitiva de fecha 24 de octubre de 2024, del Tribunal Calificador para la Convocatoria de Procesos Selectivos en el Seno del Proceso Extraordinario de Estabilización del Empleo Temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para el personal Laboral Temporal y Funcionarios Interinos, por el Sistema de Concurso.

Los aspirantes propuestos que hayan superado el proceso, acreditarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo III)

Lo que se hace público para general conocimiento en Los Barrios a 28 de octubre de 2024. EL ALCALDE, Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez. **Nº 168.533**

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO

Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde – Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, tiene a bien emitir el siguiente

Con fecha 24 de octubre de 2024, a punto 10º, el Ayuntamiento Pleno de Chipiona acordó aprobar la PROPUESTA RESOLUTIVA CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS PARA LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LA FERIA DEL MOSCATEL, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024, que se encuentra ubicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona, y que pasa a contener el siguiente tenor literal:

“TÍTULO III. SOLICITUDES DE CASSETAS

Artículo 25º.- En cada nueva edición prevalecerá el derecho adquirido por los adjudicatarios de las casetas en la Feria del Moscatel, a no ser que presenten debidamente una renuncia de la misma. Cada año se solicitará a los adjudicatarios/as del año anterior su aceptación para poder continuar con su derecho de explotación. La Delegación de Fiestas, en el caso de que existan espacios libres para el montaje de casetas, hará público un comunicado informando a la población de la existencia de los referidos espacios, para que puedan presentar mediante el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Chipiona la solicitud correspondiente, y llevará a cabo un sorteo público en caso de que exista más demanda que oferta. Así mismo, prevalecerá ante todas las solicitudes presentadas aquella que provenga de ENTIDADES LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Si existieran varias solicitudes de entidades locales sin ánimo de lucro, se procedería a un sorteo entre ellas. En caso de que el Regal de la Feria cambie de ubicación, será la Delegación de Fiestas quien establezca el criterio que crea oportuno para designar los lugares correspondientes a los distintos caseteros.”

A 26/10/24. El Alcalde – Presidente, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado.

Nº 168.605

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria para la provisión de personal funcionario y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de una plaza de Técnico Medio Área Económica - personal laboral fijo (Anexo XIX), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA la documentación presentada por los aspirantes en el plazo de subsanación, y de conformidad con la base 5ª de las bases reguladoras.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista certificada definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de Técnico Medio Área Económica - personal laboral fijo (Anexo XIX). La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidenta: Dª Concepción Pérez Ojeda.

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés.

Vocal 2: D. Rubén Adolfo Pérez Casas.

Vocal 3: D. Francisco José Mena Benítez.

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez.

Secretaria: Dª Ana Núñez de Cossío o personal en quién delegue.

Vocales Suplentes:

Suplente 1: Dª Laura Malagón Cañas.

Suplente 2: D. Pedro Luis González Ferrer.

Suplente 3: D. Juan Jiménez Párraga.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal el día 29/11/2024 a las 12:00 horas para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos, el día 29 de Noviembre de 2024 a las 12:00 horas en el salón de actos del edificio Diego Salinas, sita en plaza de Las Constituciones s/n, San Roque - para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque, a 24/10/24. El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

Nº 168.629

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria para la provisión de personal funcionario y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de una plaza de Psicólogo, personal laboral fijo (Anexo XII), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA la documentación presentada por los aspirantes en el plazo de subsanación, y de conformidad con la base 5ª de las bases reguladoras.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista certificada definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de Psicólogo personal laboral fijo (Anexo XII). La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidenta: Dª Concepción Pérez Ojeda.

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés.

Vocal 2: D. Rubén Adolfo Pérez Casas.

Vocal 3: D. Francisco José Mena Benítez.

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez.

Secretaria: Dª Ana Núñez de Cossío o personal en quién delegue.

Vocales Suplentes:

Suplente 1: Dª Laura Malagón Cañas.

Suplente 2: D. Pedro Luis González Ferrer.

Suplente 3: D. Juan Jiménez Párraga.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal el día 28/11/2024 a las 12:00 horas para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos, el día 28 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas en el salón de actos del edificio Diego Salinas, sita en Plaza de las Constituciones s/n, San Roque, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque, a 24/10/24. El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

Nº 168.633

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

DEL CAMPO DE GIBRALTAR

EDICTO

SE HACE SABER: Que han sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, los padrones y listas cobratorias correspondientes al 3º trimestre



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Secretaría General

SEC-5451/2024

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE Y SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PSICÓLOGO PERSONAL LABORAL FIJO (ANEXO XII) DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE

CERTIFICO,

Que revisada la documentación presentada en el plazo de subsanación por los aspirantes para participar en el proceso selectivo extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal (Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), en la convocatoria para cubrir mediante el sistema concurso-oposición por turno libre de **1 plaza de Psicólogo (ANEXO XII)** en la plantilla de personal laboral fijo del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, según lo dispuesto en la base 5^a de las Bases Reguladoras publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023 se expone a continuación el **listado definitivo de admitidos y excluidos:**

| DNI | RESULTADO | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|-----------|-----------|----------------------------------|
| 45112289C | ADMITIDO | |
| 75898384V | ADMITIDO | |
| 28844348W | EXCLUIDO | Desistido por no haber subsanado |
| 25587618A | ADMITIDO | |
| 31024900Q | ADMITIDO | |
| 76655649F | EXCLUIDO | Desistido por no haber subsanado |
| 80042348W | ADMITIDO | |
| 75128447M | ADMITIDO | |
| 75110877F | ADMITIDO | |
| 53708074S | ADMITIDO | |

Documento firmado electrónicamente al margen

